

Bogotá D.C., 11 de julio de 2022

SV-22-100980

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 8/07/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO**
ID. Demandado: **14208840**
No. Proceso: **20220013100**
No. Oficio: **20**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: DIEGO CASTILLO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



IQ051008208153

Bogotá D.C., 11 de Julio de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio De Justicia Carrera 2 Nro 8 90 Oficina 1105

Ibague (Tolima)

J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 020

Asunto: 73001310300620220013100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO	14208840

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Snemogal./8036

TBL – 201601037940815 – IQ051008208153

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022

Doctor
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
SECRETARIA
Juzgado 006 Civil Circuito

Referencia:

Oficio de desembargo No: 020

Proceso: 73001-31-03-006-2022-00131-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO	14.208.840

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Cali, 2022-07-14

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE - TOLIMA
Palacio de Justicia Carrera 2 No 8 90 Oficina 1105
IBAGUÉ

Oficio: 020

Radicación Banco W: 020

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2022-07-06, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
73001 - 31 - 03 - 006 - 2022 - 00131 - 00	14208840	ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisada nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,



Santiago de Cali 22 de Julio de 2022

Señor(es)
JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué-Tolima

Demandante /Ejecutante : SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado /Ejecutado : ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO
Radicación : 73001-31-03-006-2022-00131-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.20 del 06 de Julio de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 6 de Julio de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO con identificación No 14.208.840.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1